

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SOLICITO: TRASLADO DEL CORLAD PUNO AL CORLAD DE CUSCO

SEÑOR DECANO DEL COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION:

Dr. WILLY BRAVO APARICIO

ATENCION: CORLAD CUSCO

Yo. LIC. YOLA CCALLO GUZMAN, identificado con D.N.I. N° 74226740, con Domicilio en calle pierola S/N, del distrito de Yanaoca, provincia de Canas, departamento de Cusco, ante usted en merito a la referencia sustento:

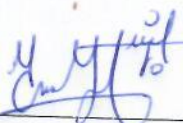

Previo un atento y cordial saludo, con el derecho de petición

Solicito el traslado de mi colegiatura con N°51088 del Corlad Puno al Corlad Cusco, antes exponerle que mi persona vive en la ciudad de Cusco en la provinica de Canas al mismo tiempo labora y por la premura del tiempo y el mismo trabajo que me solicitaba tener la colegiatura mi persona relaizo en la ciudad de Puno en vista que en ese momento en la ciudad del Cusco no habia muchos inscrito para la colegiatura y por la exigencia del mismo trabajo mi persona tuvo la necesidad de realizar la colegatura en la ciudad de Puno y ahora se me hace complicado viajar o movilizarme a la ciudad de Puno para algun tramite documentario que mi personara requiera por la misma distancia, por todo lo antes expuesto es que solicito el traslado.

POR TODO LO EXPUESTO, solicito a usted, tenga bien acceder a mi petición

Quehue, 18 de diciembre del 2024

Atentamente;

LIC. YOLA CCALLO GUZMAN
DNI: 74226740

CONSTANCIA DE NO ADEUDO

EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN – CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL DE PUNO.

HACE CONSTAR:

Que, la **Lic. Adm. YOLA, CCALLO GUZMAN** identificado con DNI **74226740**, con fecha de incorporación a la orden el 24 de junio del 2024, y REGISTRO ÚNICO DE COLEGIATURA (REGUC) N° **51088**, ha realizado el aporte de sus cuotas de habilitación hasta el mes de diciembre del presente año; por lo cual **NO ADEUDA NINGUNA CUOTA DE HABILITACIÓN.**

En fe de lo cual, a solicitud de parte, se le expide la presente **CONSTANCIA** para efectos y usos que estime conveniente

Puno, 17 de diciembre del 2024



Lic. Adm. John Davy Tapia Sanizo
Reg. Unic. de Coleg. Nro. 1729
DECANO REGIONAL
CORLAD PUNO



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

DIPLOMA DE COLEGIACIÓN



REGISTRO ÚNICO DE COLEGIACIÓN
CLAD - N° 51088

El Consejo Directivo Nacional del Colegio de Licenciados en Administración, incorpora como miembro de la Orden a:



YOLA CCALLO GUZMAN
LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN

Por cuanto, ha cumplido con las disposiciones establecidas por el Decreto Ley N° 22087 (14.02.78), el Decreto Supremo N° 020-2006-ED (25.07.06) y la Ley de Ejercicio Profesional del Licenciado en Administración N° 31060 (25.10.2020), para su inscripción en el Registro Único de Colegiación.

Por tanto:

Se le otorga el presente diploma que acredita su inscripción en el Registro Único de Colegiación, que lo faculta para el ejercicio de la profesión en todo el territorio de la República del Perú.



Lima, 24 de junio de 2024

DECANO NACIONAL



CLAD

Lic. Adm. JOSÉ LUIS SOTELO TORPOCO
Reg. Unic. de Coleg. 00025
DECANO NACIONAL DEL CLAD

DECANO REGIONAL



Adm. John Davy Tapia Sanizo
Reg. Unic. de Coleg. Nro. 1729
DECANO REGIONAL
CORLAD PUNO



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Registro Único de Colegiación
REGUC N° 51088 -CLAD

Apellidos: CCALLO GUZMAN

Nombres: YOLA

DNI: 74226740

CORLAD: PUNO



Lima, 24 de junio de 2024


Decreto Ley N° 22087 del 14-02-1978

Artículo 2. La Colegiación es requisito indispensable para que los Licenciados en Administración puedan actuar profesionalmente.

Ley N° 31060 del 25-10-2020
Artículo 4. Alcanzar: La presente ley es de aplicación para los licenciados en administración en sus diferentes denominaciones: licenciado en ciencias administrativas, administración de empresas, administración en cooperativas, administración de negocios internacionales, comercialización, administración financiera, administración pública, dirección de empresas, ciencias gerenciales, ciencias de la gestión, administración militar y policial, administración turística y hotelera, marketing y todos los diversos títulos análogos a los de licenciados en administración en sus distintas especialidades, así como también todas aquellas carreras profesionales que en un futuro se constituyan con el perfil y competencias del licenciado en administración. Artículo 7. Ejercicio legal de la profesión: Ejerce legalmente la profesión de licenciado en administración: 7.1. Quien sin poseer título universitario de licenciado en administración se presenta como tal o se atribuye esas competencias como persona notarial o jurídica. 7.2. Quien teniendo título válido de licenciado en administración realiza actos y gestiones profesionales sin haber cumplido los requisitos para ejercer legalmente la profesión tal como se establece en el artículo 5 de la presente ley. 7.3. Quien habiendo sido sancionado con la suspensión o separación definitiva del cargo en la vía administrativa o judicial, ejerza la profesión en el tiempo que estuviere impedido de hacerlo.

VERIFICACION DE COLEGIADOS




Lic. Agr. José Luis Sotelo Torpaco
Decano Nacional del CLAD



Colegio Regional de Licenciados en Administración
Puno
Dirección: Jr. Grau Nro. 426 -(Frente del Colegio
Privado San Juan)
Telefonos: 916444310
Correo: corladpunoperu@gmail.com
corladpuno.org.pe



RUC: 20603722605
BOLETA DE VENTA
B101-546

Colegiado	51088 YOLA CCALLO GUZMAN
Cliente externo	YOLA CCALLO GUZMAN
RUC/DNI	74226740
Dirección	CALLE PIEROLA S/N

Cantidad	Concepto de ingreso	Precio unit.	Descuento	Monto
5	CUOTA MENSUAL * del: 2024-08-01 al: 2024-12-31	15.00	0.00	75.00
Fecha de Pago	25-07-2024		Subtotal	75
Fecha emisión	25-07-2024		IGV(18%)	0
Medio de pago	Billetera electrónica YAPE		Total importe	75.00
Detalle	PAGO CUOTA AGOSTO - DICIEMBRE 2024 YAPE 05308472			

Para consultar este comprobante ingrese a: https://corladpuno.gremia.pe/publico/comprobante_print/631/a4

N° 0828

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN

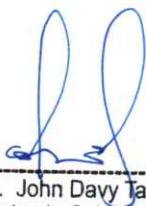
EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN – CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL DE PUNO.

HACE CONSTAR:

Que, la **Lic. Adm. YOLA, CCALLO GUZMAN** está inscrita en el Colegio Profesional con el número de Colegiatura CLAD N° **51088** por lo que se le otorga la presente **CONSTANCIA DE HABILITACIÓN** a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente, de conformidad con el Decreto Ley N° 22087 y Decreto Supremo N° 020-2006-ED, LEY N° 31060 LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN.

La presente constancia tiene la finalidad de amparar el desempeño legal de la profesión y el estricto cumplimiento del Código de Ética que **garantiza la solvencia moral del miembro hábil de nuestra orden**, la misma que tiene vigencia hasta el 18 de marzo del 2025.

Puno, 17 de diciembre del 2024



Lic. Adm. John Davy Tapia Sanizo
Reg. Unic. de Coleg. Nro. 1729
DECANO REGIONAL
CORLAD PUNO